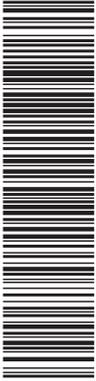


| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN LIQUIDACIÓN: Informe Liquidación 2014. FMC | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: X9WDI-E39PJ-M39U5 Fecha de emisión: 21 de octubre de 2015 a las 13:33:47 Página 1 de 4 | FIRMAS 1.- Adjunta Jefe de Servicio de Fiscalización de Fundación Municipal de Cultura en nombre de Interventor General | ESTADO FIRMADO 27/02/2015 12:44 |



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6963_X9WDI-E39PJ-M39U5_F0492287A69239E1A967E74AB2F97C891D8478D), generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.oviedo.es/Ayuntamiento de Oviedo Registro de entidades locales Num. 01330447 CIF: P33044001

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447



Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984 08 38 00
ayuntamiento@oviedo.es

INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2014 DE LA FUNDACIÓN DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

Concluido el ejercicio económico de 2014, de conformidad con lo que establecen los artículos 191 y 192 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); los artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre (IC), se ha confeccionado la liquidación del Presupuesto de 2014 de la Fundación Municipal de Cultura y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 191.3 TRLRHL, se informa:

1. DETERMINACIONES DE LA LIQUIDACIÓN

1.1. Establece el artículo 93 del RD 500/1990 que:

“1. La liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto:

a) Respecto del Presupuesto de gastos, y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.

b) Respecto del Presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.

2. Como consecuencia de la liquidación del Presupuesto deberán determinarse:

a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.

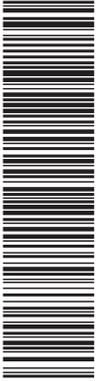
b) El resultado presupuestario del ejercicio.

c) Los remanentes de crédito.

d) El remanente de Tesorería.”

1.2. De estos parámetros, debidamente cuantificados en la liquidación que es objeto de informe, se deduce cómo se ha desarrollado la ejecución del presupuesto de 2014 a través del resultado presupuestario, determinándose asimismo el remanente de tesorería.

1.3. La información a que se refiere el apartado 1, letras a) y b) del artículo anterior se contiene en los correspondientes estados de la liquidación.



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6963_X9WDI-E39PJ-M39U5-F0492287A69239E1A967E74AB2F9C891D98478D), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.oviedo.es/Ayuntamiento de Oviedo Registro de entidades locales Num. 0133044001



1.4. Respecto de las magnitudes referidas en el apartado 2 de dicho precepto, se informa:

1.4.1. Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre

Se distinguen los del propio ejercicio 2014 y los procedentes de ejercicios anteriores o cerrados:

| | | |
|-------------------------------------|------------|------------|
| 1. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO: | | 0,00 |
| DEL PRESUPUESTO CORRIENTE | 0,00 | |
| DE PRESUPUESTOS CERRADOS | 0,00 | |
| 2. OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO: | | 115.036,47 |
| DEL PRESUPUESTO CORRIENTE | 115.036,47 | |
| DE PRESUPUESTOS CERRADOS | 0,00 | |

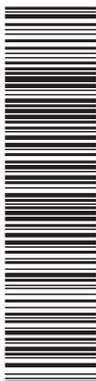
La información relativa a presupuestos cerrados figura resumida por capítulos en la liquidación.

1.4.2. El resultado presupuestario del ejercicio 2014

El resultado presupuestario ajustado es una magnitud que representa en qué medida los ingresos del ejercicio han sido suficientes para cubrir los gastos del mismo período.

| CONCEPTOS | DERECHOS RECONOCIDOS NETOS | OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS | AJUSTES | RESULTADO PRESUPUESTARIO |
|---|----------------------------|--------------------------------|---------|--------------------------|
| a. Operaciones corrientes | 3.260.523,74 | 3.051.922,08 | | 208.601,66 |
| b. Otras operaciones no financieras | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| 1. Total operaciones no financieras | 3.260.523,74 | 3.051.922,08 | | 208.601,66 |
| 2. Activos financieros | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| 3. Pasivos financieros | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| | 3.260.523,74 | 3.051.922,08 | | 208.601,66 |
| AJUSTES: | | | | |
| 4. Créditos gastados financiados con R de T para gastos generales | | | 0,00 | |
| 5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio | | | 0,00 | |
| 6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio | | | 0,00 | |
| RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO | | | | 208.601,66 |

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN LIQUIDACIÓN: Informe Liquidación 2014. FMC | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: X9WDI-E39PJ-M39U5 Fecha de emisión: 21 de octubre de 2015 a las 13:33:47 Página 3 de 4 | FIRMAS 1.- Adjunta Jefe de Servicio de Fiscalización de Fundación Municipal de Cultura en nombre de Interventor General | ESTADO FIRMADO 27/02/2015 12:44 |



1.4.3. Los remanentes de crédito

El artículo 98 del RD 500/1990 define los remanentes de crédito. Se completa su regulación con los artículos 37 a 41 IC.

El importe resumido por capítulos es:

| CAPÍTULOS | TOTALES | COMPROMETIDOS | NO COMPROMETIDOS |
|--------------|-------------------|------------------|-------------------|
| 1 | 8.321,07 | 7.361,43 | 959,64 |
| 2 | 145.805,05 | 68.825,60 | 76.979,45 |
| 3 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4 | 101.400,04 | 0,04 | 101.400,00 |
| 5 | 15.360,04 | 0,00 | 15.360,04 |
| 6 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 8 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 9 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Sumas | 270.886,20 | 76.187,07 | 194.699,13 |

1.4.4. El remanente de tesorería

El artículo 63.2 RD 500/1990, dispone que como consecuencia de la liquidación deberá determinarse, entre otros extremos, el remanente de tesorería. Se regula su cálculo en los artículos 101 a 103 RD 500/1990 y en las Reglas 81 a 86 IC.

Se han comprobado los saldos de derechos pendientes de cobro, de las obligaciones pendientes de pago, los cobros y pagos pendientes de aplicación, los fondos líquidos de tesorería y los excesos de financiación afectada. Todos ellos se estiman correctos. Y el saldo de dudoso cobro se ha calculado teniendo en cuenta lo dispuesto en la base 49 de las Bases de Ejecución del Presupuesto; en el artículo 103 del RD 500/1990 y en el artículo 193 TRLRHL, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, en los términos expuestos en el informe del Director de Contabilidad.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6963_X9WDI-E39PJ-M39U5_F0492287A69239E1A967E74AB2E97C891D98478D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.oviedo.es/Ayuntamiento-de-Oviedo-Registro-de-entidades-locales-Num.-01330447-CIF-P33044001>



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6963_X9WDI-E39PJ-M39U5_F0492287A69239E1A967E74AB2F97C891D88478D), generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.oviedo.es/Ayuntamiento/Oviedo/Registro-de-entidades-locales-Num.-01330447-CIF-P33044001>



| REMANENTE DE TESORERÍA | 2014 |
|--|------------|
| 1.(+) Fondos líquidos | 426.805,17 |
| 2.(+) Derechos pendientes de cobro | 19.022,86 |
| (+) P. Corriente | 0,00 |
| (+) P. Cerrados | 0,00 |
| (+) De operaciones no presupuestarias | 19.022,86 |
| (-) Cobros realizados pendientes de aplicación | 0,00 |
| 3.(-) Obligaciones pendientes de pago | 215.401,37 |
| (+) P. Corriente | 115.036,47 |
| (+) P. Cerrados | 0,00 |
| (+) De operaciones no presupuestarias | 100.364,90 |
| (-) Pagos realizados pendientes de aplicación | 0,00 |
| I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3) | 230.426,66 |
| II. Saldos de dudoso cobro | 0,00 |
| III. Exceso de financiación afectada | 0,00 |
| IV. Remanente de tesorería para GG (I-II-III) | 230.426,66 |

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447

2. COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTO

El órgano competente para aprobar la liquidación del presupuesto es el Presidente de la Corporación (artículo 192.2 TRLRHL y artículo 90 del Real Decreto 500/1990, que tiene delegada la competencia en el Concejal de Gobierno de Economía.

Deberá darse cuenta de la liquidación al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre y remitir copia a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma (artículo 193.4 y 5 TRLRHL).

Oviedo, a 27 de febrero de 2015